

EXPTE.Nº 53/20020

ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMES PRECEPTIVOS

Visto el Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2020, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del “Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía”.

Vista la certificación del Secretariado del Consejo de Gobierno sobre el Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de abril de 2.020, en relación con el citado Anteproyecto de Ley, en la que se declara la tramitación de urgencia.

Vista asimismo la documentación remitida por la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión en relación al inicio de tramitación del citado expediente.

Considerando que el contenido del citado proyecto de Decreto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma,

ACUERDA

PRIMERO: La apertura del trámite de audiencia e informes preceptivos en el procedimiento de tramitación del “ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2017, DE 25 DE SEPTIEMBRE, DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA”.

SEGUNDO: Someter el “ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2017, DE 25 DE SEPTIEMBRE, DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA”, al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Conceder un plazo de siete días hábiles a las entidades que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Anteproyecto de Ley se realizarán preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico dgpersonascondiscapacidad.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO: Solicitar los informes que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 Edificio Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00 Fax: 95 504 81 28



Código:	Ry71i995HZJEE6akOePtldKZkyKhdk	Fecha	27/04/2020
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



EXPTE.Nº 53/2020

ANEXO

I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias- FAMP
- UGT - Andalucía
- CC.OO Andalucía.
- CEA
- CERMI Andalucía
- Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISAPREDIF)
- Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (Andalucía Inclusiva)

II. RELACIÓN DE INFORMES

- Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Hacienda, Industria y Energía
- Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Consejería de Salud y Familias.
- Dirección General de Infancia.
- Unidad de Igualdad de Género.
- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- Agencia de Defensa de la Competencia.
- Gabinete Jurídico.
- Consejo Consultivo.



Avda. de Hytasa, 14 Edificio Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00 Fax: 95 504 81 28

Código:	Ry71i995HZJEE6akOePtldKZkyKhdk	Fecha	27/04/2020
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

